

Los montos asignados, los criterios de acceso y los padrones de beneficiarios de los programas de subsidios, becas o transferencias otorgados con fondos públicos.

La Secretaría de la Paz de la Presidencia es la entidad de apoyo, asesoría y coordinación del cumplimiento de los Acuerdos de Paz; dentro de su competencia no se establece el uso de fondos públicos para programas de subsidios, becas o transferencias; razón por la cual este numeral no resulta aplicable según **Programa 27 y Acuerdo Gubernativo 115-2001**.